

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL Alto y sostenible
		Versión	02	
	OFICIO	Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 5		

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	PRESTAR LOS SEVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.
----------------	--

CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo a los fines esenciales del Estado, dentro de sus obligaciones se perciben el servicio a la comunidad, la promoción y garantía de los derechos fundamentales de las personas; adicionalmente la protección de *su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Asimismo, la función administrativa debe estar en caminada a satisfacer las necesidades y los intereses generales de la comunidad, teniendo en cuenta los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Y para el ejercicio de estas actividades y funciones, se debe realizar un trabajo conjunto con las demás entidades e instituciones del Estado. (Constitución Política de 1991, artículo 209).

El Estado Colombiano a fin de cumplir con la citada normatividad y a fin de velar por la protección de las personas, adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres bajo la Ley 1523 de 2012; aclarando que la gestión del riesgo de desastres es,

“un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.” (Ley 1523, artículo 1).

Para la Comunidad Andina,

“El riesgo es una condición latente que, al no ser modificada o mitigada a través de la intervención humana o por medio de un cambio en las condiciones del entorno físico-ambiental, anuncia un determinado nivel de impacto social y económico hacia el futuro, cuando un evento físico detona o actualiza el riesgo existente.” (Comunidad Andina, Gestión del Riesgo de Desastres, 2009. Pág. 9).

Por lo tanto, el Estado consiente de la obligación de mitigar los riesgos tanto naturales como antrópicos, presenta la política de intervención, donde incluye como responsables a las Entidades Públicas y Privadas, así

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	

Página 2 de 5

como a los habitantes; los cuales deberán tener conocimiento, precaución, autoprotección y solidaridad. (Ley 1523 de 2012, artículo 2).

Asimismo, se considera la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la cual tendrá como objetivo velar por la protección de los habitantes del territorio. (Ley 1523 de 2012, artículo 5) y dentro de sus principales componentes se encuentran: *1. La estructura organizacional; 2. Los Instrumentos de planificación; 3. Los sistemas de información; 4. Los mecanismos de financiación.* (Ley 1523 de 2012, artículo 7).

De acuerdo a la estructura organización, los gobernadores y alcaldes en el sistema nacional cumplen la función de conductores a nivel territorial y están investidos de competencias propias para conservar la seguridad, tranquilidad y salubridad en los departamentos y municipios. (Ley 1523 de 2012, artículo 12). En el caso particular de los alcaldes, estos son jefes de administración de tipo local, el cual deberá implementar procesos de gestión del riesgo, mediante los planes de ordenamiento territorial y en general de otros proyectos, programas y actividades que busquen mitigar el riesgo de desastres. (Ley 1523 de 2012, artículo 14).

Adicionalmente, insta la Ley a la creación de los Consejos territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación Territorial y que tiene como objetivo garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo. La coordinación estará a cargo del Gobernador y Alcalde en el Departamento y Municipio, respectivamente. (Ley 15223 de 2012, artículo 29).

Se ha considerado necesario a nivel nacional, regional, departamental, distrital y municipal la apropiación de presupuestos para la financiación de proyectos, programas y actividades en materia de conocimiento, reducción del riesgo y el manejo de desastre; esta apropiación deberá ser incluida en el presupuesto anual de las entidades. (Ley 1523 de 2012, artículo 53).

El municipio de Hato Corozal a fin de cumplir los preceptos legales, crea el Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres bajo el Decreto No. 100.13.025 de 16 de julio de 2012 y así poder formular el plan de gestión del riesgo, orientar y articular acciones que busquen mitigar el riesgo de desastres.

Por lo anteriormente mencionado, la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” considera necesario contar con los servicios de un asistencial para que apoye las actividades apoyo logístico con la entrega de oficios, entrega y cargue de agua a las comunidades que lo requieran; así como acompañar las visitas a las comunidades que se encuentren en riesgo por desastres naturales y/o antrópicos.

Y es conveniente la presente contratación, puesto que el municipio logrará atender de forma oportuna las comunidades ya sea de la zona rural o urbana que presenten riesgo por algún desastres natural o antrópico que pueda presentarse o para el posterior manejo del desastre; de esta forma, se dará cumplimiento a lo dispuesto

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL <i>Alto y sostenible</i>
		Versión	02	
	OFICIO	Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 5		

en la Constitución Política de 1991 (Artículo 2 y 209), igualmente según lo requerido por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-Ley 1523 de 2012.

Además, existe para la contratación de los servicios a que se refiere el presente estudio previo un proyecto radicado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de inversión de Municipio de Hato Corozal y de igual forma cuenta con una disponibilidad presupuestal en el Rubro de nombre: APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO Rubro No. 233311

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) actas parciales mensuales por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$1.500.000), contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$1.500.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Identificado el objeto a contratar, la naturaleza contractual y de conformidad con la modalidad de Selección de Contratación Directa, para el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos que puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la selección se realizará de acuerdo a la persona que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el presente estudio previo:

Perfil del proponente o contratista

Formación Académica	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Mínimo Requerido	Bachiller
Experiencia General	Mínimo Requerido		El contratista debe acreditar una experiencia mínima de Un (01) año de experiencia relacionada con el objeto contractual.		

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 5		

Experiencia Específica	Mínimo Requerido	Acreditar experiencia relacionada mínima de Un (01) año.
JUSTIFICACION	Se requiere de un bachiller con experiencia mínima de Un (01) año de experiencia relacionada con el objeto contractual para garantizar la idoneidad del mismo para el cumplimiento del objeto a contratar.	

FRECUENCIA CON LA QUE SE CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS

El municipio de Hato Corozal, en su Secretaría General y de Gobierno ha contado con los servicios profesionales de un bachiller para apoyar las actividades de atención, prevención y mitigación del riesgo de desastres en el Municipio de Hato Corozal-Casanare.

CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, por un monto de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$1.500.000).

En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	AÑO
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-041 2017	Cuatro (04) Meses	PRESTAR APOYO ASISTENCIAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LOS RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$5.400.000	EDGAR FARLEY TONCON TORREZ	2017
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-080	Tres (03) meses	APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LO	(\$4.350.000)	EDGAR FARLEY TONCON TORREZ	2018

Calle 12 No. 8-13, Commutador 6378066 - Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

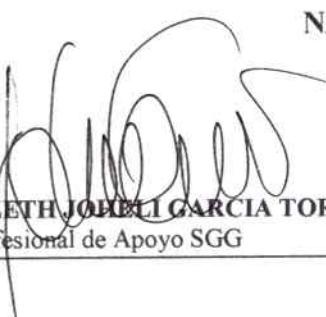
Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: despacho@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal - Casanare "Alto y sostenible"

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL Alto y sostenible
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 5		

			REFERENTE A LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LOS RIESGOS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE			
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-112-2019	Tres (03) meses	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LOS RIESGOS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	(\$ 4.350.000)	JHON ESTIWAR ESCOBAR GOYENECHE	2019

RESPONSABLE DEL ESTUDIO


NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIÉRREZ
 Secretaria General y de Gobierno

LIZETH JOSEPH GARCIA TORRES
 Profesional de Apoyo SGG